ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/77

28 de septiembre de 2005

(05-4288)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Tel: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 2231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Leche pasteurizada y ultrapasteurizada., SA 04.01 y 04.02 (ICS: 67.100)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.01.02:05 LECHE PASTEURIZADA Y ULTRAPASTEUDRIZADA (Primera actualización), (7 páginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende: Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Clasificación y Designación, Materias primas y materiales, Características del producto (físico químicas y microbiológicas), Límite máximos para residuos de plaguicidas, Toma de muestras, Métodos de ensayo y análisis, Envase, Etiquetado, Almacenamiento y transporte, Correspondencia con otras normas, Vigilancia y verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:

Protección a la salud del consumidor

8. Documentos pertinentes: Reglamento para la Leche Pasteurizada Grado "A" Departamento de Salud y Servicios Humanos, Servicios de Salud Pública. Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) Edición 2003.

9. Fecha propuesta de adopción:
 60 días contados a partir de su notificación
 Fecha propuesta de entrada en vigor:
 6 meses contados a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días contados a partir de su notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X]:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Tel: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 2231 5789 correo electronico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Tel: (+503) 2226 2800 Fax: (+503) 2225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv